... ... Bien, pues tenemos con nosotros en este espacio de política y administración educativas al profesor Manuel de Pueyes Benítez. Buenas noches, profesor. Buenas noches. La propuesta de esta noche es un tema de actualidad en la política educativa, el traspaso de las universidades a las comunidades autónomas. Estamos recibiendo en estos días mucha información en todos los medios de comunicación sobre estas negociaciones de traspaso de las universidades a las comunidades autónomas que todavía no tienen esta competencia ¿Nos podría hacer una introducción?

al tema. Sí, con mucho gusto. Estamos efectivamente en un momento muy importante desde el punto de vista autonómico porque se están culminando las transferencias en materia de universidades. Usted recordará que en un coloquio reciente que tuvimos, creo que fue el 8 de diciembre, pasado 8 de diciembre, que hablamos de los problemas del Estado autonómico en materia de educación, allí ya hicimos referencia a que nos encontrábamos en una fase intermedia se habían transferido competencias en los niveles anteriores a la universidad a siete comunidades autónomas y se estaba en un proceso de traspaso ahora en esos niveles anteriores a la universidad a las restantes comunidades autónomas. Pues bien, en este momento nos encontramos que en este curso 94-95 vamos a culminar el traspaso por lo que se refiere a las universidades. En este momento solamente hay siete comunidades autónomas. ¿Qué es lo que se refiere a las universidades autónomas?

que tienen transferidas las universidades y se espera que a partir del curso 95-96 estén funcionando el Estado autonómico en materia universitaria en su totalidad. Es decir, que las 10 comunidades restantes tengan transferidas las universidades para ese momento. Precisamente recomendamos, especialmente a los estudiantes de Política y Administración Educativas, ese coloquio que se emitía el 8 de diciembre pasado y que pueden consultar en las fonotecas de los centros asociados. De este modo, con el coloquio de ese día 8 de diciembre y con lo que conversemos esta noche con el profesor de Pueyes, Benítez, tendremos una información detallada sobre el panorama de las transferencias en materia educativa en este momento. Nos vamos a ceñir esta noche a universidades, como nos decía en la introducción. Entonces, si le parece, profesor de Pueyes, ¿nos podría comentar cuál es la situación? ¿En qué situación se encuentran en este momento los traspasos? Bueno, la situación es muy clara.

tendrán una fase de negociación. El Ministerio de Educación y Ciencia ha comenzado las negociaciones con las diferentes comunidades autónomas. Unas llevan esas negociaciones más adelantadas, otras van más retrasadas, incluso alguna todavía no han empezado. Pero el objetivo es el que yo había indicado hace un momento, que es que en el curso 95-96, todas las comunidades autónomas, tanto las históricas que ya tuvieron este traspaso en su momento, como estas 10 a las que antes nos referíamos, tuvieran totalmente transferidas a las universidades. Y se trata de un proceso que es un proceso reglado, es decir, que se encuentra perfectamente en las normas de competencia, en virtud del cual se hacen los traspasos desde el punto de vista económico, desde el punto de vista de las plantillas, es decir, todo el aparato administrativo, económico y financiero que suponen las universidades. Bueno, por lo que leemos en los medios de comunicación, es complejo todo este proceso de transferencias. Y además, cada comunidad autónoma, cada universidad, tiene su propia calidad.

Tiene unos problemas peculiares y me imagino que la negociación, aunque como nos decía, el plazo está más o menos en este curso académico, quizás a lo mejor

la negociación en algunos casos se pueda prolongar. Pero, ¿repercutirá todo este proceso de transferencias en la mejora de la enseñanza superior, profesor de Pueyes? Bueno, en esto yo creo que deberíamos ser suficientemente claros. Yo creo que sí, en algunas universidades sí se mejorará la calidad de la enseñanza y en otras probablemente no. Es decir, que no necesariamente el traspaso de las universidades va a suponer automáticamente una mejora de la calidad de la enseñanza superior. Lo que ocurre es que está bastante comprobado que la descentralización contribuye a mejorar la gestión educativa. En este caso, por lo tanto, es de esperar que sí, que el proceso beneficie globalmente en su conjunto a la calidad de la enseñanza superior.

pero hay que hacer constar al mismo tiempo que ese traspaso no significa automáticamente una mejora milagrosa, sino que las propias universidades y los poderes públicos que siguen teniendo competencias en materia de universidad, que eso también es importante recalcarlo, asuman sus responsabilidades y afronten los grandes retos que tiene la universidad de cara a un futuro inminente. Se lo preguntaba porque uno de los objetivos en todas las negociaciones es precisamente ese intento por mejorar la calidad de la enseñanza superior. Nos comentaba que intervienen varias autoridades, varios agentes, digamos, en ese traspaso. ¿Cuáles son entonces las competencias de esos distintos agentes que intervienen en los traspasos? Sí, la pregunta es muy importante porque podría parecer de la información que está recibiendo, por ejemplo, nuestros alumnos y la opinión pública en general, por los medios de comunicación, que las universidades son absolutamente...

autónomas. Las universidades son relativamente autónomas y eso ahora lo vamos a explicar un poquito más tarde. ¿Por qué? Porque hay poderes que tienen competencia, que siguen teniendo competencia en materia de universidades, como es el Estado y las comunidades autónomas. Hasta este momento el Estado tenía una serie de competencias que ahora sí va a transferir a las universidades y a las comunidades autónomas, pero se queda también con otras competencias que son irrenunciables porque pertenecen al ámbito constitucional que le ha transmitido en su momento la Constitución. Por tanto, muy brevemente, porque el problema es muy complejo y podría introducir incluso mayor confusión, podríamos hablar de tres agentes. El Estado, las comunidades autónomas y las propias universidades. El Estado se reserva ya, una vez que ya ha hecho las transferencias, es decir, ya en el mundo del futuro de este Estado autonómico, en materia de universidades el Estado tendrá siempre la potestad normativa básica, de dar normas básicas referente a una serie de materias que es fundamental.

En primer lugar, el Estado podrá crear universidades incluso en el ámbito de las comunidades autónomas, si bien en este caso necesitará el consentimiento o el acuerdo de la comunidad autónoma, pero el Estado podrá seguir creando universidades. El Estado regulará los requisitos mínimos que deben tener las universidades, tanto públicas como privadas, que existan o puedan existir en el futuro en las comunidades autónomas. En tercer estadio, el Estado regula el acceso a la universidad, bien sea el proceso global, como es la selectividad actual, bien sea los requisitos de ingreso en las facultades o centros educativos universitarios correspondientes. El Estado se reserva también la regulación de los títulos que van a tener validez oficial en todo el territorio nacional y, por último, el Estado se reserva también la potestad de regular las retribuciones del profesorado.

universitario. Es por tanto lo que el Estado se reserva es la potestad

normativa básica. También, en cierto modo, es un agente coordinador, luego lo veremos, que interviene a través del Consejo de Universidades. Pero fundamentalmente lo que el Estado se va a reservar una vez hechos los traspasos es la potestad normativa. ¿Qué se quedan, por decir así, o qué competencias se transfieren a las comunidades autónomas? Pues en primer lugar, la potestad de creación de universidades en su propio ámbito comunitario. Las comunidades autónomas pueden crear nuevas universidades. La potestad de coordinación de las universidades existentes en su propio territorio comunitario. La potestad de aprobar los estatutos de las universidades que están en su seno territorial. Y, fundamentalmente, la aprobación del Consejo Social, la regulación de los miembros del Consejo Social. El Consejo Social, como sabe usted, es un factor importante. Es un factor importante dentro del funcionamiento de las universidades.

competencias reciben ahora las universidades, estas de estas 10 comunidades, que es el gran tema. Bueno, una cosa muy breve para empezar diciendo que la autonomía que consagra la constitución para la universidad es una autonomía importante pero relativa. Digo importante porque los españoles somos muy aficionados siempre a menospreciar lo nuestro. Bueno, pues en este caso concreto, por ejemplo, la autonomía que tiene hoy la universidad española es mayor a la autonomía que concede, por ejemplo, la ley alemana o los landes alemanes. Es decir, que es una autonomía no despreciable. Lo que ocurre es que la LRU en su día no fue partidaria de una autonomía mayor, quizá para evitar los efectos del péndulo de pasar de una gran centralización a una gran descentralización. ¿En qué se concreta esa autonomía? En que tiene la universidad, en primer lugar, autonomía estatutaria para proponer sus propios estatutos de funcionamiento, órganos de gobierno, normas de procedimiento, normas internas de la universidad. La universidad propone los estatutos de funcionamiento.

y los aprueba la comunidad autónoma si la universidad ya ha sido transferida. En segundo lugar, tiene autonomía académica de proponer sus propios planes de estudios, si bien de acuerdo con las directrices básicas aprobadas por el gobierno. En tercer lugar, tiene autonomía financiera, pero esto no quiere decir que los dineros, para entendernos, le lluevan del cielo. Los dineros siguen viniendo del presupuesto general del Estado. ¿En qué consiste entonces esa autonomía? Consiste en que la propia universidad tiene autonomía para gestionar su presupuesto, elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto, y tiene autonomía lo que se llama la descentralización del gasto. No necesita la intervención contable o de los órganos interventores ex ante, sino que puede hacer todos los gastos, si bien luego se tiene que someter a una intervención ex pos. Y por último, tiene autonomía de personal, para seleccionar su propiedad. Personal, tanto docente como...

como no docente, es decir, de administración y personal de servicios. Esto es muy brevemente el triple juego competencial que hay en el campo universitario, que viene regido por la LRU y ahora vendrá por los decretos de traspasos en cuanto a normas interpretadoras y delimitadoras de las competencias. – Después de lo que nos ha dicho de este marco, hay una cuestión clave que es la de la financiación. Quizás sea uno de los problemas que más se debaten en estas negociaciones para el traspaso de competencias. Me pareció entenderle que las universidades van a recibir esas pesetas, esos dineros, directamente de los presupuestos generales del Estado. Entonces, digamos, ¿cómo llegan esos dineros pasando por la comunidad autónoma a la universidad? – Sí. Bueno, cuando yo me

refería a los presupuestos generales del Estado, estaba indicando con esto que, en principio, es una financiación que va a tener la universidad, que es una financiación dependiente. Porque, precisamente, los traspasos, una de las partes más...

importante de los traspasos es lo que se llama determinar el coste efectivo de los servicios traspasados. Es decir, el Estado y la comunidad autónoma con la cual se está negociando para transferir la universidad tienen que llegar a un acuerdo que en términos coloquiales o vulgares diríamos ¿cuánto dinero se gasta el Estado en esa universidad? Pues ese dinero que el Estado se gasta en esa universidad es lo que tiene que traspasar a las comunidades autónomas y eso es parte de la negociación de los traspasos y a partir de ahí es la comunidad autónoma la que libra, por decirlo así, los dineros a la universidad. Por tanto, es un mecanismo que consiste primero en delimitar cuánto es el dinero que la universidad recibe del Estado porque ese es el mismo dinero que el Estado va a transferir a la comunidad autónoma para la gestión financiera de la universidad. Bueno, pues vamos con esos problemas a los que han de enfrentarse las nuevas autoridades autonómicas y las mismas universidades. Una vez que se hayan transferido esas competencias, profesor de Cuelles... Sí, la pregunta es muy...

Porque ya decíamos antes que el traspaso autonómico no es una panacea, es una puerta abierta a la responsabilidad de los agentes autonómicos, fundamentalmente de las universidades y de las comunidades autónomas. Por tanto, es brindar medios para resolver problemas. La universidad española tiene muchos problemas, como todas las universidades europeas, no solamente es la española. Yo creo que, dado que siempre tenemos que, en tan brevísimo tiempo, definir problemas, yo me pronunciaría a la hora de decir, dígame usted cuáles son los más rápidamente, yo diría que son fundamentalmente dos. Uno, la masificación de la universidad y otro, el rendimiento de la universidad. No es que no haya más problemas. Pero a la hora de recalcar cuáles son los dos problemas más urgentes que tiene que acometer la universidad española y, por tanto, estas universidades que se transfieren a las comunidades, yo creo que son estos. De la masificación, habría muchísimos problemas.

Lo primero, el propio término. El término no es neutral. Implica cierta acepción peyorativa, cierta nostalgia de esa universidad que vivimos, por ejemplo, yo viví en los años 50, una universidad de elite, de minorías selectas, cierta nostalgia frente a una universidad de masas. La masificación es fruto, fundamentalmente, de tres factores. Uno, el crecimiento demográfico como en España, como sabe usted, en los años 60. Dos, el crecimiento económico. Al crecer el nivel de renta, los padres tienen los mejores estudios para sus hijos. Y tres, una política de democratización de la enseñanza superior, lo que se ha llamado, coloquialmente, de puertas abiertas de la universidad. Esos tres factores han influido de tal manera que la universidad no es un país de la universidad. Y, por último, la masificación. ¿En qué ha consistido la masificación? En primer lugar, en la extensión desmesurada del alumnado en poco tiempo, de tal manera que las instituciones...

carecen de medios para hacer frente a ese desbordamiento. Por ponerle un ejemplo, he traído unos datos muy sencillos. En el año 60, 1960, había en España 71.000 alumnos matriculados en las universidades. Diez años más tarde, en 1970, había 350.000. Se había multiplicado por 5, o un 500%, si usted lo prefiere. Otros diez años más tarde, en 1980, la matrícula era de 650.000. Es decir, se había prácticamente multiplicado por 2, un 200%. Pero en 1990 se vuelve otra vez

a multiplicar por 2, ya no son 650. Ahora hay 1.100.000 alumnos. Y las últimas estadísticas, las que nos han dado del curso pasado, hacen referencia a una matrícula de 1.400.000. Un poco más, es decir, más de 300.000. Es decir, que es como ve, es un ritmo... Es un ritmo absolutamente vertiginoso. Eso quiere decir que desde el año 60 hasta hoy...

Hoy, en 30 años, prácticamente el incremento es mayor del 2.000%, algo más de 20 veces. Eso hace que, obviamente, las propias instituciones, los propios poderes públicos, no hayan tenido capacidad de respuesta. El segundo problema, el del rendimiento, tanto externo como interno. Las empresas se quejan de que los graduados carecen de las cualificaciones profesionales que necesitan para trabajar en el sector industrial, en el sector servicios, etc. Es decir, que la universidad no cualifica, que su rendimiento externo no cualifica para las necesidades del mercado de trabajo. Rendimiento interno. Los últimos datos que disponemos, facilitados por el Ministerio de Educación, nos dicen que solo el 25%, es decir, solo 1%, uno de cada cuatro alumnos universitarios termina en el tiempo adecuado sus carreras. Esto supone un tremendo costo para la sociedad.

para la universidad y para el estado en segundo lugar cerca de la mitad de la población universitaria repite curso repite asignaturas es decir los alumnos no aprueban sus asignaturas curso a curso tercer factor las tasas de abandono son muy altas esto quiere decir que no solamente tenemos unas aulas muy llenas de alumnos sino que el rendimiento de esos alumnos por causas que necesitaríamos naturalmente desvelar y que están conocidas que son conocidas ese rendimiento de los alumnos tampoco será adecuado por tanto que la universidad responda a ese reto del rendimiento de su propio alumnado y su propia obligación de dar unos estudios adecuados a las demandas del sistema productivo atender a los problemas de la masificación que tiene por ejemplo uno de los grandes disfunciones es que en madrid y barcelona se concentran más de un tercio de la población universitaria por tanto en cierto modo el problema de masificación está muy centrado en las grandes capitales sin embargo

Probablemente no haya más a medio que pensar en crear nuevas universidades, públicas o privadas. Estos son, me parece, los grandes retos que tendrán que hacer frente las universidades en un inmediato futuro. Como siempre, el tiempo vuela en estas conversaciones con el profesor Manuel de Pueyes porque son temas de actualidad y son muchos los aspectos que hay que abordar. Yo le pediría en este momento, porque otra de las informaciones de actualidad es ese informe del Consejo de Universidades que ha elaborado un documento en el que de alguna manera se perfilan las características de la Universidad Española para los próximos diez años. Ya entramos prácticamente en el siglo XXI. En el siglo XXI. Pues de alguna manera desde el Consejo de Universidades como órgano máximo de coordinación interuniversitaria, ¿cómo se ven estos problemas? Sí, efectivamente el ministro de Educación pidió al Consejo de Universidades que elaborara un informe para hacer frente a estos problemas.

más de futuro y ese informe ya se ha rendido. En este momento nos encontramos en una fase de debate público para que efectivamente en el seno de la comunidad universitaria se produzca la discusión y el estudio del informe. El informe tiene, creo, una facultad o una bondad y es que no solamente se limita a la financiación, sino que es un informe que realiza un diagnóstico de la situación de la universidad, examina los problemas y avanza soluciones. ¿Qué soluciones propone ese informe? Bueno, pues son soluciones actualmente que ahora hay que debatir, pero para que conozca un poco la opinión pública y nuestros alumnos, yo

diría fundamentalmente las siguientes características. El informe propone un nuevo modelo de universidad para el siglo XXI, para la década 1994-2012. En virtud del cual las universidades tendrán que tener un nivel de educación superior

tendrán que especializarse. Es decir, ya tenemos que ir pensando en que no podemos tener universidades donde se da de todas las carreras. Las universidades tendrán que especializarse en función de su coyuntura interna, externa, sus relaciones con el medio comunitario, con el medio empresarial, etc. En segundo lugar, vamos hacia una universidad más competitiva. Habrá que ir hacia una universidad más competitiva. En tercer lugar, el informe presenta la necesidad de una mayor financiación. Ahora estamos gastando aproximadamente el 1% del PIB del PIB y se propone como objetivo gastar el 1,5%. En el año 2004 tengamos el 1,5% del PIB, lo cual supone un gran esfuerzo desde el punto de vista financiero. Y por último, el informe insiste en la necesidad de una mayor relación de la universidad con la empresa, con la empresa de su entorno, de su entorno regional, de su entorno territorial. Yo creo que esas son las características fundamentales.

Hace una estimación de que la extensión de la enseñanza superior va a continuar. Habla de que en el año 2004, y esto es un dato importante para hacer frente al tema de la masificación, en el año 2004 habrá aproximadamente el 50% de la población mayor de alumnos mayores de 18 años estará escolarizado en la educación superior. Si bien se contempla la educación superior, no solo la universitaria, a la que irá destinada un 30%, se piensa, sino también la formación profesional de nivel superior que está diseñando, prácticamente se ha terminado ya de diseñar la LOCSE, y que juega aquí un gran papel de cara al futuro, de que mucha demanda de enseñanza superior se pueda conectar, concretamente el 20% de toda la población de esa edad se pueda conectar por la formación profesional de nivel superior. Eso me parece que es un gran acierto. Ese es otro de los temas que nos queda pendientes para tratar en la radio, el de la formación profesional de carácter superior, porque estábamos hablando de...

el traspaso y futuro de las universidades, pero no podemos olvidar que ese traspaso es de la enseñanza superior y ahí también tendrán mucho que decir las comunidades autónomas. Muy brevemente y como conclusión, podríamos hablar de qué papel deben, deberían asumir las propias universidades una vez que esté culminado este proceso de transferencias. Sí, sin duda los poderes públicos tienen sus propias responsabilidades, pero sin duda el papel protagonista, el papel fundamental lo tienen que asumir las universidades y lo van a asumir las universidades. Yo creo que las universidades tienen como primera necesidad de cara a ese futuro inmediato, tienen que garantizar el rendimiento de la institución, el rendimiento externo y sabe ustedes que estamos ahora en un proceso profundo de renovación de los títulos de las carreras, más carreras, más títulos universitarios, más adecuados sus contenidos a las nuevas necesidades de la sociedad industrial, más de los títulos de la universidad, más los títulos de la universidad, más los títulos de la universidad,

Y tiene que garantizar también el rendimiento interno. Es decir, la universidad se tiene que hacer un planteamiento serio de la permanencia del alumno en la universidad. Esto de que los alumnos puedan estar siete, ocho, nueve, diez años en la universidad cuando la carrera tiene cuatro cursos o cinco cursos es un despilfarro desde el punto de vista social y es una irresponsabilidad social, política e universitaria. Y eso es una competencia absolutamente propia de la

universidad. No es de ningún otro poder institucional. Y eso yo creo que la universidad se lo tiene que plantear con rigor. No solamente rigor con los alumnos en cuanto a la permanencia, sino también rigor consigo mismo en cuanto a lo que ofrece la universidad. Y esa sería la segunda gran tarea de la universidad. Y, indudablemente, eso pasa porque la universidad exija una mayor y una mejor dedicación de su profesorado. El profesorado de la universidad es el punto central de la enseñanza, pero es necesario que la universidad se plantee, que efectivamente tiene que tener un profesorado.

profesorado muy dedicado, más dedicado del que existe actualmente y con mayor competencia profesional. En tercer lugar, la universidad tiene que fomentar ese proceso dialéctico de investigación y de docencia que es fundamental para la calidad de la enseñanza superior. El profesor tiene que investigar para enseñar y la enseñanza tiene que alimentar su propia investigación. Ese proceso interno tan rico que hace que efectivamente pueda darse una enseñanza de calidad. Y por último, la universidad tiene que buscar nuevas fuentes de financiación. No puede esperar el maná del Estado, no puede esperar a que la comunidad le dé los dineros públicos. Efectivamente se los van a dar, pero tiene que buscar nuevas fuentes de financiación, tiene que ir por la vía de conexión con la industria, de conexión con la empresa, procesos de investigación financiados exteriormente por la industria, tiene que buscar sus nuevos contratos y sus nuevas fuentes. La universidad no se puede dedicar a eso. No puede esperar que venga la financiación.

tiene que buscar la financiación que necesite. Bueno, ¿y el papel que deberían jugar los poderes públicos en apuntes? Muy brevemente diríamos que las comunidades autónomas tienen una función fundamental de coordinación interuniversitaria y tiene una responsabilidad fundamental de tutela de las universidades. La tutela que antes hacía el Estado la van a asumir ahora las comunidades autónomas y tanto la coordinación como la tutela son funciones fundamentales e indeclinables de los poderes públicos, en este caso autonómicos. Y el Estado, indudablemente, tiene que ejercer la potestad normativa con responsabilidad, tiene que ejercer una política global de comprensión del fenómeno universitario en la totalidad de lo que la nación representa y, en ese sentido, su papel en cuanto Ministerio de Educación, el ministro, como sabe, es presidente del Consejo de Universidades, está llamado a potenciar el Consejo de Universidades que va a tener un papel muy importante. Muy importante una vez que todo.

Todas las universidades han salido de la tutela del Estado y se han traspasado a las comunidades autónomas. Bien, pues gracias, profesor Manuel de Pueyes Benítez, por este marco, que yo espero que nos sirva de referencia a todos los estudiantes de Política y Administración Educativas para ir entendiendo todas esas informaciones que vamos recibiendo día a día de los medios de comunicación. Gracias y buenas noches. Buenas noches. Buenas noches.

es época de exámenes, les invitamos a compartir este tiempo de radio con propuestas de actualidad que seguramente les ayudarán también en sus estudios. El jueves que viene hablaremos del sistema metodológico del profesorado y su influencia en el aprendizaje formativo de los alumnos, una propuesta del catedrático de didáctica Antonio Medina Rivilla y después un tema de pedagogía experimental. El profesor Dionisio del Río nos hablará del diseño de investigación en educación y sus modalidades. Tiempo ahora en la UNED para los cursos del programa de matrícula abierta. Gracias por su atención y muy buenas

noches a todos.